



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0705-2011-A-MPN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 07 DIC. 2011

Nasca: 05 DIC. 2011

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

VISTO:

El Expediente administrativo N° 7375 del 26 Julio del 2011, presentado por el Sr. Juan Guillen Espinoza, Representante de la empresa "TRANSPORTES INGENIO DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA—TRANISUR S.R.L." con servicio en la Ruta Nasca-Cruce Panamericana Sur- El Ingenio y viceversa quien solicita la Renovación de Concesión de Ruta para la continuidad del del servicio.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, dentro de su competencia establecidas en el ítem 1.1, del inciso 1, del artículo 81 de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades"; goza de las funciones específicas exclusivas de normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; establece asimismo en el ítem 1.7 la facultad de otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.

Que el Reglamento Nacional de Transporte. Decreto Supremo N° 017-2009 MTC, señala en su artículo 8 que son las Municipalidades Provinciales, dentro del ámbito de su jurisdicción, las competentes para emitir normas, gestionar y fiscalizar el tránsito terrestre de acuerdo a lo que dicho cuerpo normativo establece.

Contando con el Informe N°038-2011-DTSV/MPN. Inspector de Transporte Y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Nasca, que considera procedente lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, la Renovación de la concesión de ruta a la empresa de transporte "TRANSPORTES INGENIO DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA—TRANISUR S.R.L" para la continuidad del servicio de transporte en la ruta Nasca-Cruce Panamericana Sur- El Ingenio y viceversa quien solicita la Renovación de Concesión de Ruta para la continuidad del servicio.

Artículo Segundo: La flota vehicular comprende de 11 vehiculos cuyas placas son : SIS 592, RF-2190, Y1B-629, SOE-665, SIQ-542, ST-1691, SGB-842, SK-4612, TQ-5088, SOW-131, Y SF-4975 para la continuidad de servicio : Nasca-Cruce Panamericana Sur-El Ingenio y viceversa.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Artículo Tercero: La presente Resolución de Renovación tendrá duración por el periodo de 01 año y comprende a partir de la expedición de la Presente. Debiendo de efectuar el cambio de Unidades vehiculares para la renovación del servicio, acorde y en cumplimiento al Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Artículo Cuarto: El paradero para un vehículo esta ubicado en la calle Bolognesi a proximidades de la Calle Tarapacá, con sentido de Este a Oeste y el paradero de los demás vehículos en el cruce de la Panamericana Sur-El Ingenio.

Artículo Quinto: Los vehículos serán conducidos por conductores con licencia de conducir profesional correspondiente.

Artículo Sexto: El incumplimiento de los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución y las faltas al **ORDEN, NORMAS, LEYES Y ORDENANZAS** Municipales se rescindirá automáticamente la presente Resolución.

Artículo Séptimo: Queda, encargado del cumplimiento de la presente Resolución la División de Transportes Urbano de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca en coordinación con la Policía Nacional del Perú - Nasca y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Campos Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA:

07 DIC. 2011

Eulogia Yoianda Vamora Laguna
FEDATARIA

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"

RECONOCIDA POR LA UNESCO EL 15 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ